



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 13 de diciembre de 2.023

RES. DECECO- N° 1.129/23

Expte. N° 6.685/23

VISTO:

Las solicitudes de ayuda económica realizadas por los docentes Prof. Elda Betina Figueroa e Ing. Abel Carmona, por asistencia a las "37 Jornadas de Docentes de Matemática de Ciencias Económicas y Afines", realizadas los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100) cada uno, para solventar gastos de las mencionadas Jornada, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad, y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º.- Tener por aprobada la rendición de gastos correspondientes a las ayudas económicas otorgadas a los docentes Prof. Elda Betina e Ing. Abel Carmona por la suma total de **\$110.000,00 (PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100)**, por asistencia a las "37 Jornadas de Docentes de Matemática de Ciencias Económicas y Afines", llevadas a cabo los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Roqueta Prat S.A.	00024-00027740	07/10/2023	3-4-7	\$55.000,00
2	Despegar.com	0103-05791300	25/08/2023	3-7-1	\$55.000,00
TOTAL					\$ 110.000,00

Artículo 2º.- Tener por imputado los gastos del Art. 1º de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.023.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa